

a la Concejala doña María Isabel Martín Gavín, con D.N.I. 5651281-M.

Segundo.-Notificar la presente resolución al/ la Concejala/a designado/a, entendiéndose que acepta tácitamente la designación si en el término de tres días hábiles desde la notificación no hace manifestación expresa de no aceptarla.

Contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. Y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno».

En Fuente el Fresno, a 21 de abril de 2008.-La Alcaldesa, Claudia Ranz Rey.

Número 2.678

GRANÁTULA DE CALATRAVA

EDICTO

Solicitud de licencia a instancias de doña Grace Yesenia Viteri González para legalizar actividad de autoservicio.

Por parte de doña Grace Yesenia Viteri González, se ha solicitado licencia para legalizar una actividad de autoservicio, con emplazamiento en calle Moral número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende legalizar, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Granátula de Calatrava, 18 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Fabriciano Gómez Romero.

Número 2.679

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación de la modificación de distintas ordenanzas municipales.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 11 de abril de 2008, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por utilización de piscinas e instalaciones deportivas.

- Aprobación de la modificación de la ordenanza municipal de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Abriéndose, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

En Herencia, a 23 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 2.714

HERENCIA

ANUNCIO

Cuenta general correspondiente al ejercicio 2007.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, para su examen y formulación por escrito de los reparos reclamaciones u observaciones.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

- c) Oficina de presentación: Esta Corporación.

- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Herencia, a 21 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 2.715

HERENCIA

ANUNCIO

Aprobación de la modificación de la plantilla de personal.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

- La aprobación de la modificación de la plantilla de personal conforme a la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia que a continuación se transcribe:

- Se añade una plaza de Operario de Servicios Múltiples con el grupo/subgrupo D en la plantilla de funcionarios amortizando la correspondiente de Operario de Servicios Múltiples con el grupo/subgrupo E.

- Se añade una plaza de Operario de Servicios Múltiples adscrito a deportes en la plantilla de personal laboral fijo.

- La plaza de Agente Notificador prevista en la plantilla de personal laboral fijo tiene que pasar a ser de funcionario.

- La plaza prevista de Arquitecto Técnico en la plantilla de personal laboral fijo tiene denominarse Técnico y tener titulación requerida de diplomatura.

- La titulación requerida de la Dinamizadora del Centro de la Mujer tiene que ser diplomatura.

Lo que se hace público de conformidad con las prescripciones del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Herencia, a 3 de abril de 2008.-El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Almoguera.

Número 2.716

HERENCIA

EDICTO

Solicitud de licencia por Hierros Herencia, S.L., para la actividad de nave almacén siderometalúrgico.

Por parte de don Pedro Díaz-Pavón García-Mascaraque, en representación de la sociedad Hierros Herencia, S.L., con C.I.F., número B-13430111, se solicita licencia de actividad para nave almacén siderometalúrgico, a ubicar en la parcela P.1.B.16, calle «C», del polígono industrial de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de